

GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
UNIDAD EJECUTORA 408 HOSPITAL DE ESPINAR
 "AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"
 ANEXO N° 04
SOLICITUD DE COTIZACIÓN



NRO	109
05 de Junio de 2026	

FECHA:
 RUC N° :
 DIRECCION : TELEFONO:
 REFERENCIA : INFORME N° 023-2026/DRSC/UE-408/HE/SOE/B PEDIDO SIGA. N°: 000749
 META : 0129 FTE.FTO. : 1-00

ITEM	CODIGO	CANT.	U.M	ARTICULO DESCRIPCION	MARCA	COTIZACION		
						P.U.	TOTAL	
1	536497600001	1	UNIDAD	SILLON DENTAL UNIDAD DENTRAL CON COMPRESORA SEGÚN EE.TT.				
				A) DOCUMENTACION: * Registro Nacional de Proveedores - RNP vigente. * RUC: Activo y Habido (cuya actividad este relacionada con la contratación) * Declaración Jurada de Datos del Postor				
				B) PLAZO DE ENTREGA: Plazo de entrega será de 15 dias calendarios, después de notificado la orden de compra.				
				C) LUGAR DE ENTREGA: Los bienes seran entregados en las instalaciones del Hospital de Espinar en coordinacion almacen central y el area usuaria, ubicado en la calle Domingo Huarca Cruz S/N. Ciudad de Espinar - Cusco, dentro del horario de trabajo.				
NOTA: TENER EN CUENTA LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS ADJUNTADO AL PRESENTE.								
							TOTAL IMPORTE DE COTIZACION	

FECHA DE COTIZACIÓN

CONDICIONES DE VENTA: ESTA COTIZACION INCLUYE EL IGV (18 %)

- * PLAZO DE ENTREGA..... DIAS CALENDARIOS.
- * TIEMPO DE GARANTIA.....
- * OTROS.....
- * FORMA DE PAGO.....

DEBERA CONSIGNAR EN LA PRESENTE COTIZACION:

- * La presente cotización contempla las condiciones estipuladas en las **ESPECIFICACIONES TECNICAS** del requerimiento
- * Consignar su direccion de correo electronico y mantenerla activa
- * Precisar periodo de VIGENCIA en dias calendarios (Oferta Economica Valida Del _____ Al _____)
- * Si no estuviera en condiciones de atender la presente solicitud de cotizacion, sirvase firmar y devolver la presente.
- * N° de cuenta interbancaria de abono CCI :.....

PARA EFECTOS DE PRESENTACION DEBERA TENER EN CUENTA:

* La cotizacion se entrega en **SOBRE CERRADO** o via correo electronico, sin borrones y/o enmendaduras, firmada y sellada, precisando numero de requerimiento y Razon Social del Proveedor en la Unidad de Logistica, en horario de oficina (07:45 hasta 15:30 horas) hasta la fecha de vigencia, caso contrario no sera tomado en cuenta.



.....
 PROVEEDOR
 Firma y Sello

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores:

Unidad Ejecutora 408 Hospital de Espinar

Presente. -

El (la) que suscribe....., identificado con DNI N°..... Representante Legal de la empresa..... con RUC N°..... activo y habido, con domicilio legal encorreo electrónico autorizado para notificaciones.

DECLARO BAJO JURAMENTO:

- c) Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que indico en la presente cotización.
- d) Conocer, aceptar y someterme a lo indicado en las Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia, cuento con stock suficiente y a su libre disposición para atender la contratación y me someto a cualquier indagación posterior a la contratación que sea necesaria.
- e) Tener conocimiento de las causales de abstención establecidas en el artículo 99° del TUO de la Ley N° 27444 ley de Procedimiento Administrativo General.
- f) Tener conocimiento de los impedimentos establecidos en el artículo 2 de la Ley N° 27588 Ley que establece las prohibiciones e incompatibilidades de los funcionarios, servidores públicos y toda persona que presta servicios en una entidad pública, bajo cualquier modalidad de contratación.
- g) No tener parentesco con autoridades y/o funcionarios de la U.E. 408 Hospital de Espinar que tienen la facultad de proponer, seleccionar y/o aprobar contrataciones que se encuentran fuera del alcance de la Ley General de Contrataciones Públicas Ley N° 32069 y su Reglamento
- h) No cuento con inhabilitaciones vigentes para prestar servicios al estado al amparo de lo dispuesto por el Artículo 236° del TUO de la ley N°27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General".
- i) No tengo ningún impedimento para contratar con el estado, de acuerdo a lo señalado en el artículo 30 de la Ley N°32069" Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento"
- j) No me encuentro en una situación de conflicto de intereses de índole económica, política familiar o de otra naturaleza que puedan afectar la contratación.
- k) No percibo ningún ingreso como remuneración ni pensión del estado peruano (institución pública o empresa del estado) y no me encuentro incurso dentro de la prohibición de la doble percepción e incompatibilidad de ingresos.
- l) No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como respetar el principio de legalidad.
- m) No cuento con antecedentes policiales, penales o judiciales por delitos dolosos.
- n) Conozco lo establecido en el artículo 228° del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, cuento con RNP y pertenezco al rubro objeto de la contratación.
- o) Me someto a las sanciones contenidas en la "Ley 32069 Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento" así como TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General. Ley N° 27444.
- p) No divulgar ni utilizar información que sin tener reserva legal expresa, pudiera resultar privilegiada por su contenido relevante, empleándola en su beneficio o de terceros y en perjuicio o desmedro del estado o de terceros.



Espinar:.....202...

.....
Firma y sello del Proveedor

Dirección: Calle Domingo Huarca Cruz S/N - Barrio Túpac Amaru - Espinar

ANEXO
CARTA DE AUTORIZACIÓN CUENTA CCI

(Para el pago con abonos en cuenta bancaria del proveedor)

Espinar,

Señores:

Unidad Ejecutora 408 Hospital de Espinar

Presente.

Asunto: Autorización para el pago con abonos en cuenta.

Por el medio del presente, comunico a Ud. que el número del Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es elcon Razón Social
.....agradeciéndole se sirva disponer lo conveniente para que los pagos a nombre de mi representada sean abonados en la cuenta que corresponde al indicado CCI en el Banco.....

Asimismo, dejo constancia que la factura, emitido por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o de Servicio, o las prestaciones en bienes y/o servicios materia del contrato quedara cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del importe de la referida factura a favor de la cuenta en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente,

.....
Firma

Nombre y apellidos del proveedor o de su representante

DNI:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Órgano y/o Unidad Orgánica:	SERVICIO DE ODONTOLOGIA
Actividad del POI/Acción Estratégica PEI:	Actividad Estomatológica Preventiva, Correctiva y Especializada Básica
Denominación de la Contratación:	Adquisición de Unidad Dental con Compresora

I. FINALIDAD PÚBLICA
La presente contratación tiene por finalidad garantizar la adecuada prestación de los servicios de salud bucal en el Hospital de Espinar, mediante la dotación de una unidad dental completa que permita mejorar la calidad, oportunidad y seguridad en la atención odontológica de la población usuaria.
II. BASE LEGAL
<ul style="list-style-type: none">- LEY N° 32069, LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.- REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, aprobado por el D.S. N° 009-2025-EF.
III. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN
Adquirir una unidad dental con compresora que cumpla con las características técnicas necesarias para la atención odontológica integral, asegurando condiciones de operatividad, seguridad y durabilidad.
IV. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE UNIDAD DENTAL Y COMPRESORA DENTAL 4.1. Unidad de medida : Unidad (UND). 4.2. Cantidad referencial : 01 4.3. Componentes mínimos : La unidad deberá incluir: sillón odontológico, mesa de trabajo para instrumentos, lámpara LED, jeringa triple auto lavable, sistema de succión, escupidera, pedal multifunción, taburete del operador y compresora dental oil-free. 4.4. Sillón odontológico <ul style="list-style-type: none">• Accionamiento eléctrico (motor DC o motor reductor).• Ajuste de altura y respaldo.• Capacidad de carga ~ 180 kg.• Tapizado resistente a desinfectantes, antimicrobiano.• Reposacabezas ajustable. 4.5. Mesa de trabajo/ unidad dental

- Brazo móvil.
 - Mínimo 4 salidas para instrumentos: turbina (alta velocidad), micromotor/contrángulo (baja velocidad) y pieza adicional.
 - Jeringa triple auto lavable.
 - Bandeja porta-instrumentos.
- 4.6. Sistema de succión
- Succión tipo Venturi o equivalente.
 - Dos líneas recomendables (saliva y fluidos).
 - Trampa separadora desmontable.
- 4.7. Escupidera
- Material ABS sanitario o cerámico.
 - Rotatoria y de fácil limpieza.
- 4.8. Lámpara odontológica
- Tipo LED, brazo articulado.
 - Intensidad regulable.
 - Mínimo 30,000 lux.
- 4.9. Pedal/ comando
- Pedal multifunción para control de turbina, micromotor y agua.
 - Panel de control con selección de instrumentos y regulación.
- 4.10. Materiales de fabricación
- Estructura metálica con recubrimiento anticorrosivo.
 - Partes plásticas en ABS.
 - Componentes removibles auto lavables donde corresponda.
- 4.11. Taburete del operador
- Altura regulable.
 - Base con ruedas.
 - Tapizado higiénico.
- 4.12. Accesorios incluidos
- Juego de mangueras y conexiones.
 - Bandeja de instrumental.
 - Manual en español.
 - Kit básico de mantenimiento.
- 4.13. Compresora dental (incluida)
- Tipo: libre de aceite (oil-free).
 - Potencia: 1 HP (rango admisible: 0.75-1.5 HP).
 - Tanque: 24 a 40 L.
 - Presión de trabajo: hasta 8 bar.
 - Caudal mínimo: 100 L/min.
 - Filtro de humedad y regulador con manómetro.
 - Nivel de ruido s 70-80 dB.
- 4.14. Requisitos eléctricos
- Alimentación: 220 V \pm 10%.

- Interruptor de protección y puesta a tierra.
- 4.15. Instalación y puesta en funcionamiento
- Incluye instalación completa, pruebas operativas y capacitación básica al personal.
 - Acta de conformidad firmada al finalizar.
- 4.16. Certificaciones/ requisitos legales
- Registro Sanitario vigente o documento equivalente.
 - Declaración de conformidad del fabricante/distribuidor.
 - Manuales y fichas en español.
- 4.17. Garantía mínima
- 12 meses para unidad dental y compresora.
 - Cobertura de repuestos y mano de obra.
- 4.18. Servicio técnico
- Disponibilidad de servicio técnico en Perú.
 - Lista de repuestos críticos y plazos de entrega.
- 4.19. Condiciones de entrega
- Equipo nuevo de fábrica.
 - Embalaje original.
 - Entrega en el establecimiento de salud indicado.

V. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS, REGLAMENTOS Y DEMÁS NORMAS (De corresponder)

El bien deberá cumplir con las normas sanitarias y de seguridad aplicables a dispositivos médicos, así como contar con registro sanitario vigente o documento equivalente.

VI. ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACIÓN (De corresponder)

El proveedor deberá realizar la instalación completa del equipo, pruebas operativas y capacitación básica al personal usuario, debiendo suscribirse el acta de conformidad correspondiente.

VII. GARANTÍA COMERCIAL

Los bienes, componentes, accesorios y periféricos de la prestación principal tendrán una garantía ante cualquier desperfecto o deficiencia de fabricación o por causas no atribuibles al usuario, ni eventos externos, que pueda manifestarse durante el tiempo de garantía. El contratista tendrá que realizar la reparación del bien por la garantía proporcionando los repuestos, los accesorios, los insumos, los consumibles, los fungibles, las herramientas y la mano de obra especializada necesarios.

La garantía tendrá una duración mínima de veinticuatro (24) meses, que se contabilizará a partir del día siguiente de la acreditación de la conformidad de Recepción, Instalación y Prueba Operativa del Equipo, pudiendo el postor ofrecer garantías adicionales.

El contratista queda obligado a extender el plazo de vigencia de la garantía de los bienes o

equipos y sus componentes, cuantas veces sea necesario, por un plazo similar al que el equipo se encuentre inoperativo por causas atribuibles a él. De ser el caso, se descontarán los días que el contratista reemplazó el equipo con otro de similares características, según lo establecido en el numeral VII.1 de la presente especificación técnica.

Es responsabilidad del contratista el correcto funcionamiento del equipo bajo su cobertura durante la vigencia de la garantía. Las fallas que presente el equipo por no haberse sustituido oportunamente los repuestos indicados por el fabricante en su manual de servicio técnico y en el programa de mantenimiento aprobado por el área usuaria, será responsabilidad del contratista y serán asumidas por éste, salvo que demuestre fehacientemente que la inoperatividad del equipo fue ocasionada por el usuario o un tercero.

La reparación por el caso de la garantía del bien ofertado con sus componentes y accesorios durante el periodo de garantía, correrá por cuenta del contratista.

VII.1. ALCANCE DE LA GARANTÍA

El contratista brindará garantía ofertada, bajo el siguiente alcance:

- Se realiza en caso de fallas de fábrica, fallas por causas no atribuibles al usuario, ni eventos externos, será efectuado por el personal técnico ofertado, los insumos y repuestos, herramientas y gastos estará a cargo del contratista.

PLAZO INICIAL: El contratista tiene un plazo de cinco (05) días calendarios, contados a partir del día siguiente de haber sido comunicado el requerimiento de reparación, para atender y resolver el requerimiento en el establecimiento de salud. De ser necesario, con la finalidad de lograr una oportuna y efectiva solución a la avería presentada, el contratista podrá trasladar para su reparación el equipo o el componente averiado, previa autorización del Área de Control Patrimonial del Establecimiento de Salud, a las instalaciones o taller del contratista.

De requerir repuestos nuevos para la reparación de los equipos, el contratista solicitará el retiro del repuesto o componente a ser reemplazado por garantía, cuyos datos (marca, modelo, número de parte y/o serie) será registrado en un acta y será firmado por ambas partes. El ingreso del repuesto nuevo por parte del contratista se hará mediante guía de remisión debidamente sellado por el almacén del establecimiento de salud, donde se consignará la fecha del ingreso del bien.

PLAZO ADICIONAL: Si el equipo no ha sido reparado en el Plazo inicial, de ser necesario el contratista podrá trasladar a su taller particular el equipo o el componente averiado, previa autorización del Establecimiento de Salud, para lo cual el contratista tendrá un plazo adicional máximo de quince (15) días calendario contados a partir del día siguiente de vencido el plazo inicial, para culminar la reparación, debiendo reemplazar el equipo con otro de similares características o superiores (Back Up) o contratar los servicios de un tercero durante el tiempo que demore el término de la reparación, de manera que la actividad de atención a los pacientes del área usuaria no se vea afectada. Todos los gastos en que incurra el Proveedor correrán por su cuenta.

Si el equipo no ha sido reparado en el PLAZO ADICIONAL el contratista reemplazará como parte de la garantía el equipo defectuoso por uno nuevo de igual característica técnica o superior, durante el tiempo que demore el reemplazo se mantendrá el equipo (Back Up).

El plazo para el reemplazo definitivo del equipo por otro igual o de característica superior, se efectuará en un plazo no mayor al plazo de entrega ofertado para la entrega del primer equipo.

VII.2. PERSONAL CLAVE DEL CONTRATISTA

Un (01) especialista en instalación y puesta en funcionamiento.

Actividad: Técnico encargado de la instalación, Protocolo de Pruebas y Capacitación.

Perfil académico:

(01) Técnico ENCARGADO DE LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA con experiencia mínima de tres (03) años en instalación y/o implementación y/o mantenimiento de Equipos biomédicos de odontología.

Los gastos que ocasione la participación de profesionales, técnicos especialistas, personal técnico de apoyo u otros recursos humanos que el proveedor amerite para cumplir con los productos esperados en los plazos propuestos, se encuentran bajo responsabilidad del contratista.

VIII. PRESTACIONES ACCESORIAS (De corresponder)

Incluye manual en español, kit básico de mantenimiento y accesorios necesarios para su funcionamiento.

IX. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

El proveedor deberá contar:

- Contar con ficha RUC
- Contar con RNP
- Declaraciones Juradas
- Persona Jurídica y/o Natural
- Contar con código de cuenta interbancaria CCI
- Declaración jurada simple de no estar impedido y/o imposibilitado para contratar con el estado.

X. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

LUGAR: Hospital de Espinar

Dirección: CAL.DOMINGO HUARCA CRUZ NRO. S/N (JUNTO A CLAS DE YAURI) CUSCO - ESPINAR - ESPINAR

PLAZO: El plazo máximo de ejecución será de máximo veinticinco (25) días calendarios, contabilizado desde el día siguiente de suscrito el contrato, conforme al siguiente detalle:

N°	Actividad	Plazo	Actividad	Responsable
----	-----------	-------	-----------	-------------

		(máximo)	precedente	
1	Entrega del bien en el almacén que designe el establecimiento de salud.	15 días calendario	Firma de contrato	Contratista
2	Instalación y configuración del bien	5 días calendario	Entrega	Contratista
3	Puesta en funcionamiento	5 días calendario	Instalación	Contratista

XI. CONFORMIDAD

La conformidad del bien será emitida en un plazo no mayor de diez (10) días calendario siguientes a la entrega, instalación y puesta en funcionamiento de los bienes materia de contratación. De existir observaciones, será notificado al contratista, estableciendo un plazo para que subsane que no podrá ser menor de dos (2) ni mayor a ocho (08) días calendario.

La Conformidad será otorgada por el jefe del servicio de odontoestomatología del Hospital de Espinar.

XII. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago de la prestación se realizará en PAGO ÚNICO, luego de emitida la conformidad de la entrega, instalación y puesta en funcionamiento de los bienes.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Acta de conformidad de recepción, instalación y Prueba Operativa de Equipos según lo establecido en las especificaciones técnicas.
- Comprobante de pago.
- Guía de Remisión debidamente ingresada al Almacén del Establecimiento de Salud de destino.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad y emitido el informe correspondiente, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad.

XIII. CONFIDENCIALIDAD

La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El proveedor debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.

Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya

concluido la prestación. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados, recibidos o entregados por el proveedor.

XIV. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR:

En los contratos de bienes y servicios, el contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos por un plazo no menor de un año contado a partir de la conformidad otorgada por la entidad contratante.

XV. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad diaria = 0.10 x monto vigente

F x plazo

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

XVI. OTRO TIPO DE PENALIDADES

(De acuerdo al tipo de contratación, se puede establecer otras penalidades diferentes a la mora, las cuales deben ser objetivas, razonables y proporcionales con el objeto de la contratación, por lo que se debe precisar el listado de las situaciones, condiciones, el procedimiento de verificación de las ocurrencias y los montos o porcentajes a aplicar.)

XVII. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO:

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la

vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación¹ y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones de la cláusula anticorrupción, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato². Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco³. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar⁴.



Firma de Área Usuaria

¹ Artículo 9 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

² Literal d) del Numeral 68.1 del Artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

³ Literal d) del artículo 274 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

⁴ Numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.